



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL
EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA IE
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE EL
TABLON DE GOMEZ(N).**

CONVOCATORIA No 014 DE 05 DE JUNIO DE 2018

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos y provisión de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente:

Que el Decreto 490 de 28 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278-2002 en materia de tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario del Sector Educación, haciendo relación al proceso de encargos para la provisión de vacantes definitivas o temporales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante circular No 201700000027 de 09 de febrero de 2017, emite instrucciones para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la Figura de Encargo, las cuales serán de estricto cumplimiento para la adopción de este proceso.

Que el Decreto 2105 de 2017 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en su artículo de 11 modifica los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, en donde con lo relacionado al encargo se establece:

"Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural
- b) Encargo de director rural: docente
- c) Encargo de coordinador: docente

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.

- 3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
- 4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- 5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002."

Que el artículo 66 del Decreto2277 de 1979, señala que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por la figura del encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que el Decreto 1278 de 2002, en lo relacionado a la figura de encargo establece " (...)Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no a las propias de su cargo, los cargos Directivos Docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva.(...)"

REQUISITOS PARA ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR:

Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
Profesionales licenciados / Normalista Superior	
Formación	
Formación Académica	Experiencia mínima
Licenciatura.	Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y, Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.



Profesionales no licenciados	
Formación Académica	Experiencia mínima
Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento.	Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y, Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

Efectuada la respectiva convocatoria, se recibieron cinco (5) postulaciones, según el acta de cierre realizada por parte de la oficina de atención al ciudadano el día 07 de junio de 2018.

Las siguientes postulaciones no cumple con el requisito correspondiente:

- Requerimiento No 2018PQR18325, presentado por el docente LUIS ANGEL LEDEZMA ORTIZ Identificado con C.C. No 10387923, que actualmente labora en la Institución Educativa Comercial Litoral Pacífico del Municipio de Olaya Herrera(N), y que no puede ser encargado como Directivo Docente en un establecimiento educativo que atiende población mayoritaria como es la Institución Educativa San Juan Bautista del Municipio de Santacruz (N), dado que el citado educador ingresó al servicio en virtud del concurso de docentes etnoducadores afrocolombianos, raizales, negros y palenqueras, reglamentado por normas especiales como son el Decreto 3323 de 2005 modificado por el Decreto 140 de 2006, compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.
- Requerimiento No 2018PQR43871, presentado por el docente ALVEIRO TORO ZAMBRANO Identificado con C.C. No98438340, que actualmente labora en el Centro Educativo San Isidro del Municipio de el Tablón de Gómez(N), no cumple con el requisito mínimo de experiencia estipulados en el Decreto 15683 de 01 de agosto de 2016.
- Requerimiento No2018pqr18418, presentada por el docente GUILLERMO EDMUNDO ERASO ORTEGA, no cumple con el requisito correspondiente en el Decreto 490 de 28 de febrero de 2016 Artículo 2.4.6.3.13. "(...)1. Que recaiga en un educador de carrera que se

desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en empleo inferior al que se va proveer transitoriamente(...)", dado que el mencionado docente se encuentra encargado como Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Comercial San Luis de Aldana(N).

Los siguientes docentes vinculados en propiedad cumplen con los requisitos mínimos para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador, razón por la cual se procedió a revisar los documentos de la hoja de vida de los aspirantes que reposan en el archivo de la Secretaría de Educación, constatando la siguiente información:

ASPIRANTES	DANILO RENATO BELALCAZAR MONTILLA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	98398091
REQUERIMIENTO	2018PQR18422
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN MATEMATICAS
TÍTULO POSTGRADO	NO APORTA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCION

ASPIRANTES	JAIME HERNAN VIVEROS CORTES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7551294
REQUERIMIENTO	2018PQR18378
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	2277
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y SUPERVISION EDUCATIVA
TÍTULO POSTGRADO	ESPECIALISTA EN EDUCACION: ADMINISTRACION EDUCATIVA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCION

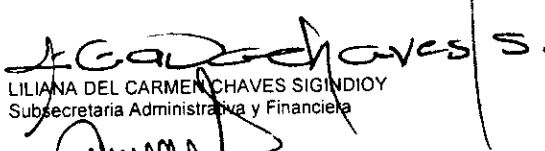
Que una vez verificadas, las hojas de vida de los aspirantes, se logró determinar dentro del estudio de hoja de vida un mayor puntaje a favor del señor(a): JAIME HERNAN VIVEROS CORTES , Identificado(a) con cedula de ciudadanía número 7551294, tal y como consta en las planillas de calificación anexas al presente documento.



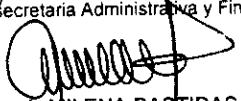
Continuación de Estudio Técnico Convocatoria 014 Encargo Directivo Docente Rector Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de el Tablón de Gómez.

Por tanto, se procede a seleccionar para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de el Tablón de Gómez(N), al Docente SEÑOR(A): JAIME HERNAN VIVEROS CORTES, Identificado(a) con cedula de ciudadanía número 7551294, dado que como se observa, verificado el requisito de experiencia, cumple con lo estipulado en la norma.


DORIS GILMA MEJÍA BENAVIDES
SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO


LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera


ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos


Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
PU Planta G2



FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE EL TABLON DE GOMEZ(N) CONVOCATORIA No 014

NOMBRES	DANILO RENATO BELALCAZAR MONTILLA				
CEDULA	98398091				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	IE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES				
MUNICIPIO	TABLON DE GOMEZ				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO				
EDUCACIÓN FORMAL MINIMA	LICENCIADO EN MATEMATICAS				
EXPERIENCIA REQUISITO MINIMO	DESDE	HASTA			
	17-04-2007	17-04-2012			
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado	5 puntos				
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos			
	Maestría	15 puntos			
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos				
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	24
		17-04-2012	07-06-2018	6	
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					24

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED



FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE EL TABLON DE GOMEZ(N) CONVOCATORIA No 014

NOMBRES	JAIME HERNAN VIVEROS CORTES					
CEDULA	7551294					
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA					
IE	IE JUAN IGNACIO ORTIZ					
MUNICIPIO	ALBAN					
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO					
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y SUPERVISION EDUCATIVA					
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA				
	16-10-1993	16-10-1998				
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:						
Título de Licenciado	5 puntos					
Especialización	10 puntos	ESPECIALISTA EN EDUCACION: ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA			10	
	Maestría	15 puntos				
	Doctorado	20 puntos				
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:						
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos					
Especialización	5 puntos					
	Maestría	8 puntos				
	Doctorado	10 puntos				
4. EXPERIENCIA.						
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL		
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	48	
		16-10-1998	07-06-2018	12		
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL		
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					58	

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaría Administrativa y Financiera SED